



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 14 de Noviembre de 2002.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta la conformidad

prestada,

SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de sueldo a partir del 16 de febrero de 2003 y por el término de 1 año a la escribiente auxiliar de la Secretaría Especial de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, señora María Pilar Castelli (art. 34 del R.L.J.N).

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CÓRTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION